

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 27 de Enero

Núm. 10

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación propuesta resolución de expedientes sancionadores.....	2
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Clave 12-SO-3110.....	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Inicio expediente expropiación forzosa para abastecimiento del Centro Penitenciario.....	4
Inicio expediente de expropiación forzosa para carretera de acceso al Centro Penitenciario.....	5
Notificación resolución pérdida vigencia autorización administrativa para conducir.....	8
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Información pública sobre un aprovechamiento de aguas del río Alhama en TM de Cigudosa.....	9

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Enajenación parcela municipal nº 1 del suelo urbanizable delimitado SUR-D-5 Viña del Cañuayo-Este.....	9
Solicitud licencia municipal para bar-restaurante.....	9
Notificación personal a Promociones Bel-Soria, S.L. en relación con licencia de obra para construcción edificio.....	9
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación modificación ordenanza municipal del servicio de agua a domicilio.....	10
Presupuesto general 2009.....	10
Padrón de agua y basuras 2009.....	10
SAN PEDRO MANRIQUE	
Modificación ordenanza servicio de distribución de agua.....	10
ALMAJANO	
Aprobación proyecto técnico obra mejora de captación y abastecimiento de aguas.....	10
EL ROYO	
Presupuesto general 2009.....	10
CASAREJOS	
Presupuesto general 2009.....	11
DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta General 2007.....	11
ARANCÓN	
Presupuesto general 2010.....	11
CABREJAS DEL PINAR	
Adjudicación provisional enajenación parcela "La Nava 7".....	11
Adjudicación provisional enajenación parcela rústica nº 67 del polígono 3.....	12
Adjudicación provisional enajenación parcela P108 del Pol. Ind.	12
GARRAY	
Expediente nº 2/2009 de modificación de crédito.....	12
TARODA	
Presupuesto general 2009.....	12
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Aprobación inicial padrones de agua, basura y alcantarillado 2008.....	13
YELO	
Modificación ordenanza suministro de agua potable.....	13
Solicitud licenica ambiental para bar-restaurante.....	13
QUINTANA REDONDA	
Aprobación inicial modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.....	13
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua 2º semestre de 2009.....	13
NOVIERCAS	
Exposición expediente nº 5/2009 de modificación de créditos.....	13

S
U
M
A
R
I
O

VIANA DE DUERO	
Vacantes del cargo de juez de paz titular y sustituto.....	14
VELAMAZÁN	
Adjudicación arrendamiento de vivienda	14
TAJUECO	
Aprobación padrón de agua y basuras 2º semestre 2009	14
CIGUDOSA	
Corrección de errores	14
SAN FELICES	
Presupuesto general 2010	14
CERBÓN	
Vacante cargo de juez de paz sustituto	15
FUENTES DE MAGAÑA	
Vacante cargo de juez de paz titular	15
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Vacante cargos de juez de paz titular y sustituto.....	15
LA LOSILLA	
Vacante cargos de juez de paz titular y sustituto.....	15
MAGAÑA	
Vacante cargos de juez de paz titular y sustituto.....	15
Presupuesto general 2010	15
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Resolución caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	16
LA PÓVEDA	
Padrón basuras 2009	16
TEJADO	
Presupuesto gneral 2006	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 789/2009.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIANOTIFICACIÓN
PROPUESTA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SAN-
CIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Emilio Borja Borja

NIF: 16788087L

Número Expediente Sancionador: SO-580/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Patios de Don Vela, 29, 3º F

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vis-

ta de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 15 de enero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 128

NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN
DE EXPEDIENTES SANCIÓNADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Félix Manuel Jaime Granado

NIF: 00397324E

Número Expediente Sancionador: SO-595/2009

Ultimo domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Canillas, 11 3º A

Nombre y Apellidos: Rogerio de Souza Assis

NIE: X6482312S

Número Expediente Sancionador: SO-612/2009

Ultimo domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Dolores Armengot, 29 2º Iz

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Wilfrido Galindo Moreno Hinojosa

NIE: X3953158X

Número Expediente Sancionador: SO-633/2009

Ultimo domicilio conocido: Almazán (Soria), C/ Gerardo Diego, 15, 1º D

Nombre y Apellidos: Hocine Benaida

NIE: X2615349L

Número Expediente Sancionador: SO-637/2009

Ultimo domicilio conocido: Arcos de Jalón (Soria), C/ Mayor, 6

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Hocine Benaida

NIE: X2615349L

Número Expediente Sancionador: SO-638/2009

Ultimo domicilio conocido: Arcos de Jalón (Soria), C/ Mayor, 6

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i) y 26.h): Originar desórdenes en vías, espacios o establecimientos públicos y desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, sin infracción penal.

Nombre y Apellidos: Segundo Beltrán de la Ascensión

NIF: 16790102X

Número Expediente Sancionador: SO-642/2009

Ultimo domicilio conocido: Pedrajas Soria (Soria), C/ Pílon, 7

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.f): Irregularidades en la cumplimentación de los registros (hospedaje, alquiler o desguace de vehículos, compraventa de joyas (...)).

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 15 de enero de 2010.– El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 127

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

ANUNCIO de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Duero A-11. Tramo: Enlace de San Esteban de Gormaz (Oeste) – Variante de Langa de Duero". Clave del Proyecto: 12-SO-3110.

Términos Municipales de: San Esteban de Gormaz.

Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de noviembre de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término Municipal: San Esteban de Gormaz (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Día y hora: Día 23 de febrero de 2010 de 11:30 h a 13:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Soria, así como en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados

por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alega-

ciones por escrito ante la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE AFECTADOS

Nº	Pol.	Parc	Titular	Expro.	Ocup. Temp.	Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
195-0	120	10202	HERNANDO SANCHEZ FRANCISCO	707 m ²	3.524 m ²	L. seco	S. Rústico
196-0	120	203	MONGE ANDRES IRENE	924 m ²	4.837 m ²	L. seco	S. Rústico
199-0	120	206	ORTEGO AYUSO ANTONIO, JESUS	0 m ²	949 m ²	L. seco	S. Rústico
200-0	120	204	ORTEGO AYUSO JESUS, ANTONIO	709 m ²	5.634 m ²	L. seco	S. Rústico
200-1	120	205	CABEZA POZA MARCELINA	0 m ²	66.970 m ²	L. seco	S. Rústico
200-2	120	5077	ALONSO ZAMORA ANASTASIA	0 m ²	564 m ²	Viñedo	S. Rústico
200-3	120	5076	ALONSO PARDILLO GREGORIO	0 m ²	1.747 m ²	L. seco	S. Rústico
200-4	120	5075	LAZARO JUEZ JUANA	0 m ²	374 m ²	L. seco	S. Rústico
200-5	120	5074	HERAS GARCIA RAIMUNDA	0 m ²	331 m ²	L. seco	S. Rústico
200-6	120	5073	HERAS ALONSO LEOCADIO	0 m ²	364 m ²	L. seco	S. Rústico
200-7	120	5072	HRDOS DE HERAS ALONSO ROSA	0 m ²	308 m ²	L. seco	S. Rústico
200-8	120	5071	HERAS GARCIA ALEJANDRA	0 m ²	286 m ²	L. seco	S. Rústico
200-9	120	5070	FRIAS LAZARO MARTIN	0 m ²	682 m ²	L. seco	S. Rústico
200-10	120	5069	ANDRES LATORRE TEOFILO	0 m ²	1.132 m ²	Viñedo	S. Rústico

Burgos, 19 de enero de 2010.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

180

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden INT/1470/2008, de fecha 27 de mayo (B.O.E. del día 29), ha dispuesto, con fecha 22 de diciembre de 2009, la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios, para las obras abastecimiento de agua potable para el nuevo Centro Penitenciario en Soria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, ha ordenado dar efectividad a lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal.

Consecuentemente con lo anterior, y de conformidad asimismo con los artículos 16 y 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, le remito para su información pública, la relación de bienes y derechos cuya ocupación se considera en principio necesaria en el expediente que se sigue para la expropiación forzosa en los terrenos citados, con destino a la construcción del abastecimiento de agua potable para el nuevo Centro Penitenciario Centro I, en Soria, en uso de las atribuciones que a la Administración confiere el artículo 12 de la Ley 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. También han de considerarse de utilidad pública las obras de

construcción del abastecimiento de agua potable del centro penitenciario.

Se adjunta al presente escrito la relación individualizada acordada cuya ocupación se precisa, con las indicaciones necesarias, así como una copia en papel del Informe justificativo del inicio de la expropiación, documento que deberá permanecer en la Delegación al objeto de que pueda ser consultado por los afectados.

Ruego dé cuenta a este Departamento del resultado de la información pública, a los efectos de promover, en su caso, ante el Consejo de Ministros el reconocimiento de la utilidad pública para el caso concreto y el acuerdo de urgente ocupación a que se refieren los artículos 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 y 56 de su Reglamento.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA.

Se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción abastecimiento de agua potable para el nuevo Centro Penitenciario de Soria, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts.17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B.O.E. de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el B.O.E., en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Diario de Soria y en el Heraldo de Soria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas

afectadas por el abastecimiento de agua potable para el nuevo Centro Penitenciario de Soria.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Soria (Alfonso VIII nº 2, de Soria) en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA
PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO**

Nº Orden	Pol	Parc	Propietario catastral	DNI	Dirección	% Propiedad m² suelo	Superficie Catastral m² suelo	Expropiación definitiva m² suelo	Servidumbre permanente m² suelo	Ocupación Temporal
1	6	511	Julio Dominguez Gonzalo	167427275	C/ Real - Segovia	100,00%	495,00	6,00	54,00	122,00
2	6	512	Florencio Molina Larred	16659093D	Plaza Portillo nº 2, 2º A 42002 - Soria	100,00%	559,00	0,00	0,00	2,00
3	6	521	Hros. Eusebio Martinez Andrés	16776311L	C/ Las Casas 42001 - Soria	100,00%	1.326,00	0,00	126,00	212,00
4	6	522	Rufino Pacheco Ciria	16664050K	C/ Paulino Ramon Sanz nº 13 - 42190 Soria	100,00%	561,00	0,00	74,00	122,00
5	6	523	Miguel Llorente Gonzalo		Mn en el municipio	100,00%	553,00	0,00	66,00	110,00
6	6	524	Elena Ramon Aznar	16785870X	Paseo Chil nº 299 35010 - Las Palmas de GC	100,00%	915,00	0,00	96,00	161,00
7	6	525	Generosa Ruperez Chicote	71235302R	Pb Hontoria Pinar 09660 - Hontoria del Pinar	100,00%	1.030,00	0,00	38,00	18,00
8	6	639	En invest. art. 47 Ley 33/2003		En el municipio	100,00%	2.854,00	0,00	66,00	110,00
9	32	273	Maria Pilar Gonzalo Marina	16659831B	C/ Tejera nº 20, 5º B 42001 - Soria	100,00%	7.376,00	0,00	94,00	214,00
10	32	275	Primitiva Gonzalo Gonzalo	16661302X	C/ Toledillo 42152 - Soria	100,00%	3.217,00	0,00	38,00	100,00
11	32	276	Primitiva Gonzalo Gonzalo	16661302X	C/ Toledillo 42152 - Soria	100,00%	3.032,00	0,00	67,00	130,00
12	32		Via Publica - Calle San Miguel				992,00	6,00	985,00	0,00
			TOTAL		TOTAL			12,00	1.704,00	1.301,00

Valladolid, 13 de enero de 2010.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

154

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden INT/1470/2008, de fecha 27 de mayo (B.O.E. de día 29), ha dispuesto, con fecha 22 de diciembre de 2009, la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios, para las obras de la carretera de acceso al nuevo Centro Penitenciario en Soria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, ha ordenado dar efectividad a lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal.

Consecuentemente con lo anterior, y de conformidad asimismo con los artículos 16 y 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, le remito para su información pública, la relación de bienes y derechos cuya ocupación se considera en principio necesaria en el expediente que se sigue para la expropiación forzosa en los terrenos citados, con destino a la construcción de la carretera de acceso al nuevo Centro Penitenciario Centro I, en Soria, en uso de las atribuciones que a la Administración confiere el artículo 12 de la Ley 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

También han de considerarse de utilidad pública las obras de construcción de la carretera de acceso al centro penitenciario.

Se adjunta al presente escrito la relación individualizada acordada cuya ocupación se precisa, con las indicaciones necesarias, así como una copia en papel del Informe justificativo del inicio de la expropiación, documento que deberá permanecer en la Delegación al objeto de que pueda ser consultado por los afectados.

Ruego dé cuenta a este Departamento del resultado de la información pública, a los efectos de promover, en su caso, ante el Consejo de Ministros el reconocimiento de la utilidad pública para el caso concreto y el acuerdo de urgente ocupación a que se refieren los artículos 10 y 52 de de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 y 56 de su Reglamento.

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE GOBIERNO
EN CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA RELACIÓN DE BIENES
Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE LA CARRETERA DE ACCESO AL NUEVO CENTRO
PENITENCIARIO DE SORIA.**

Se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de acceso al Centro Penitenciario de

Soria, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el B.O.E., en el B.O.P., en el Diario de Soria y en el Heraldo de Soria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocu-

pación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la carretera de acceso al nuevo Centro Penitenciario Centro I en Soria.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Soria (Alfonso VIII nº 2, de Soria) en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA
PARA LA CARRETERA DE ACCESO AL CENTRO PENITENCIARIO
PARCELAS AFECTADAS POR LA CARRETERA DE ACCESO AL CP SORIA**

Nº Orden	Pol.	Parcela	Propietario catastral	DNI	% Propiedad	Superficie	Expropiación	Servidumbre	Ocupación
						Catastral m ² suelo	definitiva m ² suelo	permanente m ² suelo	Temporal m ² suelo
1	5	36	SGIIPP	S2813060G	100,00%	12.129,00	150,00		
2	5	37	SGIIPP	S2813060G	100,00%	4.639,00	201,00		
3	5	38	José Ángel Pérez García	16787438Z	100,00%	4.920,00	209,00		
4	5	39	SGIIPP	S2813060G	100,00%	11.082,00	175,00		
5	5	40	SGIIPP	S2813060G	100,00%	7.537,00	1,00		
6	31	20	Gustavo A. Gonzalo Ruperez Miguel Angel Gonzalo Ruperez Jesus Carlos Gonzalo Ruperez	16790470X 16783463H 16786875A	33,33% 33,33% 33,33%	5.880,00	14,00		
7	31	21	Juan José Rodrigo Soria Julian Archilla Ramos Victoriano Ayllon Casado Mª Purificacion Garjo Ruiz Mª Pilar Martinez Nafria	16777531C 16759008N 16775894Q 16761328D 72866724X	33,34% 16,67% 16,67% 16,66% 16,66%	5.920,00	3.745,00		
8	31	22	Juan José Rodrigo Soria Julian Archilla Ramos Victoriano Ayllon Casado Mª Purificacion Garjo Ruiz Mª Pilar Martinez Nafria	16777531C 16759008N 16775894Q 16761328D 72866724X	33,34% 16,67% 16,67% 16,66% 16,66%	5.473,00	1.039,00		
9	31	23	Juan José Rodrigo Soria Julian Archilla Ramos Victoriano Ayllon Casado Mª Purificacion Garjo Ruiz Mª Pilar Martinez Nafria	16777531C 16759008N 16775894Q 16761328D 72866724X	33,34% 16,67% 16,67% 16,66% 16,66%				
10	31	24	Juan José Rodrigo Soria Julian Archilla Ramos Victoriano Ayllon Casado Mª Purificacion Garjo Ruiz Mª Pilar Martinez Nafria	16777531C 16759008N 16775894Q 16761328D 72866724X	33,34% 16,67% 16,67% 16,66% 16,66%	673,00	199,00		
11	31	25	Gustavo A. Gonzalo Ruperez Miguel Angel Gonzalo Ruperez Jesus Carlos Gonzalo Ruperez	16790470X 16783463H 16786875A	33,33% 33,33% 33,33%	731,00	15,00		
12	31	9001	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	19.869,00	288,00		
13	31	9004	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	2.396,00	199,00		
14	31	9005	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	4.112	331,00		
15	32	29	Jesús Carlos Gonzalo Ruperez Felix F. Gonzalo Ruperez Miguel A. Gonzalo Ruperez Gustavo A. Gonzalo Ruperez	16786875A 16781018B 16783463H 16790470X	25,00% 25,00% 25,00% 25,00%	4.397	66,00		
16	32	30	Antimo Merced Perez Dorotea Merced Perez	16765533M 16661335C	50,00% 50,00%	2.362	2.362,00		
17	32	31	Antimo Merced Perez Dorotea Merced Perez	16765533M 16661335C	50,00% 50,00%	6.589	745,00		
18	32	95	Eugenio Ayllon Nieto	16660566X	100,00%	12.155	811,00		
19	32	96	Raul Rodriguez Chico	16810336G	100,00%	7.236	4.155,00		
20	32	97	Florencio Molina Larred	16659093D	100,00%	11.770	1.019,00		
21	32	98	Domingo Almeria Martinez	16659733M	100,00%	1.684	27,00		
22	32	99	Antonio Perez Valero (y 4 hermanos)	16760586A	100,00%	1.205	28,00		
23	32	100	Fegonat, S.L.	B42134296	100,00%	4.545	90,00		

Nº Orden	Pol.	Parcela	Propietario catastral	DNI	% Propiedad	Superficie Catastral m² suelo	Expropiacion definitiva m² suelo	Servidumbre permanente m² suelo	Ocupación Temporal m² suelo
24	32	101	Gregorio Gonzalo Gonzalo	16659887Y	100,00%	6.379	3.674,00		
25	32	102	Araceli Gonzalo García	16660007A	16,67%	4.804	245,00		
			Juana Gonzalo García	16659746H	16,67%				
			Hros. de Manuel Gonzalo García	16659988F	16,67%				
			Josefa Gonzalo García	16661291E	16,67%				
			Jose Manuel Gonzalo García	16651988B	16,66%				
			Jose Maria Gonzalo Garcia	167620987L	16,66%				
26	32	103	Aurora Teresa Ramon Aznar	16789360G	100,00%	4.449	149,00		
27	32	104	Julian Milla Lagunas	16733351T	100,00%	5.133	179,00		
28	32	105	Nicolas Ramon Ramon (y 5 hermanos)	16776609H	100,00%	4.785	184,00		
29	32	106	Clotilde Chico Valero	16744418G	100,00%	8.797	51,00		
30	32	107	Felix Pacheco Gonzalo	16779127Y	100,00%	10.064	67,00		
31	32	108	Lucia Delgado García	16793817E	100,00%	2.713	29,00		
32	32	109	Jose Maria Diez Hernandez	16762779B	100,00%	3.775	44,00		
33	32	110	Juan Gonzalo Gonzalo (y 3 hermanos)		100,00%	3.932	55,00		
34	32	111	Felisa Garcia Hernandez	16664290P	100,00%	3.836	55,00		
35	32	112	Jesús Carlos Gonzalo Ruperez	16786875A	25,00%	7.742	112,00		
			Felix F. Gonzalo Ruperez	16781018B	25,00%				
			Miguel Angel Gonzalo Ruperez	16783463H	25,00%				
			Gustavo A. Gonzalo Ruperez	16790470X	25,00%				
36	32	169	Jesús Carlos Gonzalo Ruperez	16786875A	25,00%	5.026	54,00		
			Felix F. Gonzalo Ruperez	16781018B	25,00%				
			Miguel Angel Gonzalo Ruperez	16783463H	25,00%				
			Gustavo A. Gonzalo Ruperez	16790470X	25,00%				
37	32	171	Antimo Merced Perez	16765533M	50,00%	479	233,00		
			Dorotea Merced Perez	16661335C	50,00%				
38	32	172	Antimo Merced Perez	16765533M	50,00%	3.879	3.879,00		
			Dorotea Merced Perez	16661335C	50,00%				
39	32	173	Antimo Merced Perez	16765533M	50,00%	5.564	170,00		
			Dorotea Merced Perez	16661335C	50,00%				
40	32	184	Antimo Merced Perez	16765533M	50,00%	1.583	441,00		
			Dorotea Merced Perez	16661335C	50,00%				
41	32	196	En investigacion, art 47 de la Ley 33/2003		100,00%	28.558	1.572,00		
42	32	197	Fermin Garcia Hernandez	16660449P	100,00%	8.929	363,00		
43	32	198	Martin Chico Gonzalo	16663440D	100,00%	4.143	124,00		
44	32	199	Maria Luisa Gonzalo Molina (y 3 hermanos)	16772009H	100,00%	4.888	125,00		
45	32	200	Hnos Rubio Cimentaciones y Estructuras Obras y Servicios, SL.	B81312209	100,00%	23.609	459,00		
46	32	201	Isidro Gonzalo Muñoz		100,00%	1.385	23,00		
47	32	204	Antonio Gonzalo Muñoz	16739889Y	100,00%	2.289	161,00		
48	32	206	Eloisa Pacheco Gonzalo	16783943S	100,00%	2.567	1.216,00		
49	32	207	Maria Gloria Chico Gonzalo	16786488F	100,00%	2.587	815,00		
50	32	208	Eloisa Pacheco Gonzalo	16783943S	100,00%	2.616	233,00		
51	32	209	Maria Rosa Chico Valero	16776549G	100,00%	2.121	328,00		
52	32	210	Herederos de Antonio Valero Gil	16672862R	100,00%	2.153	26,00		
53	32	276	Primitiva Gonzalo Gonzalo	16661302X	100,00%	3.032	39,00		
54	32	277	Rufino Pacheco Ciria	16664050K	100,00%	1.642	98,00		
55	32	278	Carlos Siegrist Fernandez	532368X	100,00%	2.317	220,00		
56	32	279	Antonio Gonzalo Gonzalo	16739889Y	100,00%	4.094	1.011,00		
57	32	280	Comunidad de Vecinos Las Casas		100,00%	186	186,00		
58	32	281	Gema de Jesus Ramon Aznar	16791879Q	100,00%	6.929	5.112,00	82,00	
59	32	282	Maria Jesus Almeria Martinez	16767024R	16,67%	2.223	167,00	72,00	
			Damaso Almeria Martinez	16740902F	16,67%				
			Victoriana Almeria Martinez	16659571G	16,66%				
			Florentino Almeria Martinez	16659696Z	16,66%				
			Domingo Almeria Martinez	16659733M	16,66%				
			Ana Esmeralda Almeria Gil	16793747K	5,56%				
			Mario Almeria Gil	16794861P	5,56%				
			Hector Andres Almeria Nuñez	52880497R	2,78%				
			Daniel Eduardo Almeria Nuñez	52880498W	2,78%				
60	32	283	Carmelo Gonzalo Chico	16780452C	50,00%	3.782	8,00	115,00	
			Maria Isabel Gonzalo Chico	16789211Q	50,00%				
61	32	284	Promociones Inmobiliarias Gifermar	B42187187	100,00%	1.994	12,00	35,00	8,00
62	32	285	Maria Pilar Marco Gato	16667198H	33,33%	1.950	33,00		16,00
			Ismael Perez y Marco		66,67%				
63	32	286	Pedro Molina de Pablo	16660033Y	21,43%	3.822	154,00		67,00
			Eliseo Molina de Pablo	16661505Y	21,43%				
			Maximina Molina de Pablo	16664229Q	21,43%				
			Lorenzo Molina de Pablo	16620257C	21,43%				
			Juana Molina de Pablo	16660078M	14,28%				
64	32	287	Hermogenes Martinez Martinez	16698630D	100,00%	3.852	152,00		109,00

Nº Orden	Pol.	Parcela	Propietario catastral	DNI	% Propiedad	Superficie Catastral m² suelo	Expropiación definitiva m² suelo	Servidumbre permanente m² suelo	Ocupación Temporal m² suelo
65	32	288	Mercedes Pinilla Brieua Ramiro Pinilla Brieua Felix Pinilla Minguez	16660040J 16733132B 16778986A	33,33% 33,33% 33,33%	4.097			93,00
66	32	352	Abel Sanz Molina Victor Sanz Molina Carlos Javier Sanz Molina Luisa Nelida Sanz Molina	16782269C 16774920P 16778971B 16779573S	25,00% 25,00% 25,00% 25,00%	4.743	572,00		
67	32	354	Ruiz Ingenieria y Obras, S.L.	B42170951	100,00%	7.932	102,00		
68	32	9002	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	6.760	6.164,00		
69	32	9004	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	3.094	1.725,00		213,00
70	32	9008	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	2.471	94,00		
71	32	9009	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	1.246	51,00		
72	32	9011	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	3.048	110,00		
73	32	9012	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	1.502	58,00		
74	32	9013	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	559	25,00		
75	32	9014	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	2.046	111,00		
76	32	9015	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	2.027	93,00		
77	32	9016	Caja Pagadora II del Mº Medio Ambiente	S2836001D	100,00%	2.634	131,00		
78	32	9017	Ayuntamiento de Soria	P4227700D	100,00%	5.980	2.578,00		
79	32	10205	Florentino Gonzalo Gonzalo (y hermano)		100,00%	7.231	5.123,00		
80	32	20205	Florentino Gonzalo Gonzalo (y hermano)		100,00%	2.386	606,00		
81	32	S/R	Vias Publicas				1.096,00	24,00	184,00
82	33	3	Maria Concepcion Peña Llorente Hereaderos de Luis Peña Llorente José Peña Llorente Hros. de Francisca Peña Llorente Eduardo Peña Benito Manuel Moises Peña Benito	16661524W 16661525A 16665204W 16739188H 16776554D 16779420T	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 10,00% 10,00%	3.509	238,00		
83	33	4	Evelio Gonzalo Molina	16762030K	100,00%	3.152	328,00		
84	33	5	Pascual Valero Gonzalo	16777292B	100,00%	3.384	543,00		
85	33	6	Eloisa Pacheco Gonzalo Felix Pacheco Gonzalo Maria Luz Pacheco Gonzalo Miguel Angel Pacheco Gonzalo	16783943S 16779127Y 16779591X 16790413E	25,00% 25,00% 25,00% 25,00%	2.451	481,00		
86	33	7	Maria Concepcion Peña Llorente Hereaderos de Luis Peña Llorente José Peña Llorente Hros. de Francisca Peña Llorente Eduardo Peña Benito Manuel Moises Peña Benito	16661524W 16661525A 16665204W 16739188H 16776554D 16779420T	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 10,00% 10,00%	2.779	967,00		
87	33	8	Nicolas Ramon Ramon (y 5 hermanos)	16776609H	100,00%	3.421	405,00		
88	33	11	Paula Gonzalo San Miguel	16661486X	100,00%	2.438	179,00		14,00
89	33	12	Honorato Rebolgar Ortega	16733182S	100,00%	3.320	76,00		28,00
90	33	14	Angel Soria Anton	16738368A	100,00%	2.131	65,00		11,00
91		28611	Manzana Urbana			2.818,00	440,00		
			TOTAL				2.613,00	0,00	53,00

Valladolid, 13 de enero de 2010.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

155

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4201595822

Conductor: Omar Ejebli

DNI/NIF: X3286207J

Localidad: Soria

Fecha: 9-12-2009

Soria, 11 enero 2010.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

112

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

COMISARÍA DE AGUAS
EDICTO DESCONOCIDOS (1935-I-1)

La Confederación Hidrográfica del Ebro está llevando a cabo una actualización de sus archivos, y en este proceso se ha encontrado el expediente cuya referencia y circunstancias se reseñan a continuación.

Siendo el interesado desconocido, con lugar de notificación actual desconocido o, intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insta a los posibles interesados en la actualidad para que insten ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la continuación de la tramitación de los expedientes administrativos que se relacionan en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al término del cual se procederá al archivo definitivo de los expedientes por la imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevenidas de conformidad con lo previsto en el art. 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia expediente: 1935-I-1

Localidad y término municipal del aprovechamiento: Cigudosa

Provincia: Soria

Río Alhama: Manantial innominado

Peticionario original: Segundo Lorenzo Guerra

Usos: Molino para producción de energía eléctrica.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2009.– El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 129

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "enajenación de la parcela municipal número 1 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada Viña del Cañuelo-Este del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 42/2009SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal número 1 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada Viña del Cañuelo-Este del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento; abierto/ varios criterios de adjudicación.

4. *Precio de la parcela:* 1.750.544,48 € IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 30 de diciembre 2009

b) Contratista: Construcciones Moles, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 1.750.544,48 € IVA incluido.

e) El precio de venta máximo de las viviendas de protección pública resultantes de la promoción será inferior en un 6,94% al señalado como máximo por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Soria, 14 de enero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 124

- - -

URBANISMO

EDICTO

Duero Gestión, S.E., solicita licencia municipal para la actividad de Hostelería (Bar-Restaurante), a ubicar en local sito en C/ Manuel Fraga Iribarne, nº 8, local 2 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 13 de enero de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 125

- - -

ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación al interesado que a continuación se describe: Promociones Bel-Soria, S.L, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2009 (que modifica el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2007) aprobando el proyecto básico y concediendo licencia municipal de obras para la construcción de 25 vivien-

das, 2 estudios, 27 trasteros y 34 aparcamientos en la C/ San Agustín 7 y 9 y C/ Costanilla del Matadero, 3, promovido por BELSORIA, S.L., y suscrito por el técnico D. Felipe Ceña Jodra; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 14 de enero de 2010.- El Concejal-Delegado, Luis Rey de las Heras. 132

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2009 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de agua a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montenegro de Cameros, 11 de enero de 2010.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 99

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montenegro de Cameros, 11 de enero de 2010.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 100

— — —

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida

de basuras de Montenegro de Cameros, correspondiente al ejercicio de 2009, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros, 11 de enero de 2010.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 101

SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 30 de diciembre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 108

ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 12.01.2010, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra denominada "Mejora de captación y abastecimiento de aguas", redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 14 de enero de 2010.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 109

EL ROYO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

Advertido error de transcripción en el Presupuesto General para 2009, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 4 de enero de 2010, en el Resumen Referenciado de Ingresos para 2009, por error se ha copiado: Tasas y otros Ingresos 33.000 euros cuando la cifra correcta es Tasas y otros Ingresos: 33.900 euros.

El Royo, 14 de enero de 2010.- La Alcaldesa, M^{ra} Dolores Amezá Brieva. 110

CASAREJOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L 781/1986 del 18 de abril; 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19-11-09 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	40.000
Impuestos indirectos	5.000
Tasas y otros ingresos.....	44.000
Transferencias corrientes	87.000
Ingresos patrimoniales.....	43.700

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	78.200
TOTAL INGRESOS	298.300

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	68.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	65.200
Gastos financieros	200
Transferencias corrientes	5.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	139.000
Transferencias de capital	20.500
TOTAL GASTOS	298.300

Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Casarejos, 28 de diciembre de 2009.– El Presidente, (Ilegible). 111

DURUELO DE LA SIERRA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de dos mil siete, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo del Sierra, 18 de enero de 2010.– El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 131

ARANCÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Arancón en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Arancón.

Arancón, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 113

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble Parcela La Nava 7 del polígono industrial de Cabrejas del Pinar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: parcela "La Nava 7" de Cabrejas del Pinar (pol. ind. La Nava 34)

3.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 37.655,00 euros. IVA 6.024,80 euros.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 11 de enero de 2010.

b) Contratista: Maderas Miguel Ángel Sotillos S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 37.655,00 euros. IVA 6.024,80 euros.

Cabrejas del Pinar, 14 de enero de 2009.– El Alcalde, Fidel Soria García. 114a

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble Parcela nº 67, del polígono 3 de Cabrejas del Pinar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela rústica nº 67 del polígono 3 de Cabrejas del Pinar

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 8.072,03 euros, IVA 565,04 euros.

5. *Adjudicación Provisional.*

- a) Fecha: 11 de enero de 2010.
b) Contratista: AMATEX, S.A.
c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 8.072,03 euros, IVA 565,04 euros.

Cabrejas del Pinar, 14 de enero de 2009.- El Alcalde, Fidel Soria García. 114b

— — —

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble Parcela P.I.08, del polígono industrial de Cabrejas del Pinar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela P.I.08 del polígono industrial de Cabrejas del Pinar

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 25.000,00 euros, IVA 4.000,00 euros.

5. *Adjudicación Provisional.*

- a) Fecha: 11 de enero de 2010.
b) Contratista: Gasóleos Martín Navas, S.L.
c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 25.000,00 euros. IVA 4.000,00 euros.

Cabrejas del Pinar, 14 de enero de 2009.- El Alcalde, Fidel Soria García. 114c

GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente no 2/2009 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal.....	3.000,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales.....	73.219,04 euros
Total modificación de crédito	91.219,04 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por mayores ingresos:

Capítulo 7 Transferencias de capital.....	73.219,04 euros
---	-----------------

Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros.....	18.000,00 euros
Total financiación:.....	91.219,04 euros

Garray, 16 de enero de 2010.- El Alcalde en funciones, (Ilegible). 115

TARODA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	17.039,51
Tasas y otros ingresos.....	4.967,56
Transferencias corrientes	21.254,00
Ingresos patrimoniales.....	48.343,29

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	5.072,63
TOTAL INGRESOS.....	96.676,99

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	10.105,40
Gastos en bienes corrientes y servicios	31.533,90

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	55.037,69
TOTAL GASTOS.....	96.676,99

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Interino.

1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 13 de enero de 2010.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 116

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2008 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 12 de enero de 2009.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 118

YELO

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo de la Asamblea de Vecinos adoptado en Sesión de fecha 19 de noviembre de 2009, relativo a la modificación del artículo 5 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro Domiciliario de Agua Potable, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del artículo modificado, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

Artículo 5. Cuota Tributaria.

A) Viviendas.

a) Cuota fija del servicio anual: 34'00 euros (treinta y cuatro euros) Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Yelo, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 119

Por parte de D^a María del Carmen Mendoza Mendoza se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad "bar restaurante", que se desarrollará en el local sito en Calle Medina nº 1 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objetó de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yelo, 11 de enero de 2010.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 121

QUINTANA REDONDA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintana Redonda.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2.009, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 4 de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintana Redonda, referente a "la ampliación del límite de definición del Suelo Urbano en la carretera de Fuentepinilla sobre la Parcela 33 del Polígono 304. Con esta propuesta lo que se pretende es ampliar la oferta de suelo industrial dentro del Municipio de Quintana Redonda, creando un polígono industrial sobre 15.967 m² de la parcela antes citada", acordando someter a información pública la documentación de dichas Normas, con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de proposiciones: un mes, contado desde el día siguiente a la última inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, **Boletín Oficial de Castilla y León**, en los diarios "Heraldo de Soria" y "El Mundo, Diario de Soria".

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Quintana Redonda, 23 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 120

MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 2º. Semestre de 2009, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 8 de enero de 2010.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 122

NOVIERCAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número

5/09 de modificación de créditos, financiado mediante mayores ingresos, incorporación de remanentes y préstamo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Noviercas, 4 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Armandó Javier Pérez Ruiz. 123

VIANA DE DUERO

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Viana de Duero, 18 de enero de 2010.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 130

VELAMAZÁN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la c/ Callejón de la Tercia, nº 6, para destinarlo a vivienda de alquiler, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 h a 14 h. Teléfono. 975.18.12.14.

2. *Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda de alquiler, ubicado en la calle Callejón de la Tercia, nº 6.

b) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de octubre de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Importe del contrato*: A compensar con los trabajos de reforma del inmueble.

5. *Adjudicación definitiva*:

a) Fecha: 22 de diciembre de 2009.

b) Adjudicatario; Emilia Amador Peñalba.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Compensar con trabajos de reforma del inmueble, aprox. 60.000 €.

Velamazán, 19 de enero de 2010.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 135

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de agua y basuras correspondiente al 2º semestre de 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tajueco, 19 de enero de 2010.– El Alcalde Serafín Antón Álvarez. 136

CIGUDOSA

CORRECCIÓN ERRORES

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2009

Advertido error en el Anuncio sobre publicación por Capítulos del Presupuesto General de esta Entidad para 2009 insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 75, de fecha 1 de julio de 2009, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo, donde dice: "Transferencias de capital: 3.232,00 €" debe decir "Transferencias de capital: 13.132,00 €"; donde dice "Total Ingresos: 54.130,00 €" debe decir "Total Ingresos: 64.030,00 €"; donde dice "Inversiones reales: 6.000,00 €" debe decir "Inversiones reales: 15.900,00 €"; y donde dice "Total Gastos: 54.130,00 €" debe decir "Total Gastos: 64.030,00 €".

Así mismo, el Anuncio de Corrección de errores de este mismo Presupuesto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 91 de fecha 7 de agosto de 2009, queda anulado y sin efecto.

Cigudosa, 18 de enero de 2010.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 137

SAN FELICES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2010 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de enero de dos mil diez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refun-

dido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

San Felices, 19 de enero de 2010.– El Alcalde, Javier Guerrero Cabello. 138

CERBÓN

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Cerbón, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Miguel Ángel Aguado. 139

FUENTES DE MAGAÑA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Fuentes de Magaña, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 140

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Carrascosa de la Sierra, 15 de enero de 2010.– La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 141

LA LOSILLA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

La Losilla, 15 de enero de 2010.– La Alcaldesa, Anunciación Fernández. 142

MAGAÑA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Magaña, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 143a

— — —

PRESUPUESTO 2010

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Magaña, 15 de enero de 2010.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 143b

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2010, se ha dictado el siguientes Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. María Balvina Torres Hidalgo
2. Gonzalo Silvestre Gutiérrez

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de enero de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 144

LA PÓVEDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2009, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

La Póveda de Soria, 8 de enero de 2010.- El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 148

TEJADO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de dos mil diez.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxati-

vamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tejado, 15 de enero de 2010.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 146

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 789/2009, por el fallecimiento sin testar de D^a Amparo Jiménez Pardo, nacida en Borobia (Soria), el día 29 de abril de 1930, de estado civil soltera, hija de D. Ángel Jiménez Francés y de D^a Francisca Pardo Molinos, con último domicilio en C/ Real, 90, de Borobia (Soria); ocurrido en Zaragoza, el día 9 de mayo de 2009, careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y sus hermanos D. Manuel, D. Ángel y D^a María Pilar y sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, por quintas partes indivisas cada uno de ellos, sus hermanos D^a Amelia y D. Jesús; por sustitución legal los descendientes de D. Manuel Jiménez Pardo, por una quinta parte de la herencia, siendo éstos D. José Manuel y D^a Francisca Jiménez Modrego; por sustitución legal los descendientes de D. Ángel Jiménez Pardo, siendo éstos D^a Angelina, D. José Luis, D^a Amparo y D^a Ana Isabel Jiménez Crespo; por sustitución legal los descendientes de D^a María Pilar Jiménez Pardo, siendo éstos D^a María Isabel y D^a Ana María Corredor Jiménez.

Es por lo que, habiéndose promovido por su sobrino, D. José Manuel Jiménez Modrego, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada D^a Amparo Jiménez Pardo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de enero de 2010.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 126

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria